

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con oficio expedido por la DIAN a través del cual, solicita se remita documentación pertinente. Sírvasse proveer. Palmira, julio 12 de 2022.

El secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Rad: 76-520-31-10-003-2021-00519-00
Palmira, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022).**

AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el contenido del oficio que se presenta a continuación expedido por la Dra. GLORIA PATRICIA GIRALDO CHAUX Jefe GIT de Gestión de Cobranzas, División de Gestión de Recaudo y Cobranza de la DIAN, a través del cual, solicita se remita a dicha entidad lo siguiente:

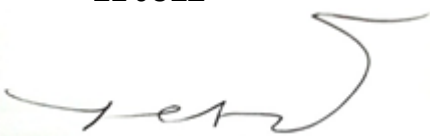
“La suscrita jefe(A) del Grupo Interno de Cobranzas de la Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Palmira, con fundamento en lo previsto en el artículo 844 del Estatuto Tributario y en atención a los documentos enviados por la apoderada, radicados el 2 de junio de 2022, con el No. 015E2022902795, para continuar con el proceso de cruce de información tanto Local como Nacional, comedidamente nos permitimos informar a Uds., lo siguiente:

Revisados los documentos y cruzados con nuestros aplicativos (obligación financiera, Rut y análisis de operaciones), se pudo establecer para el causante Jose Bridolfo Olaya, los valores reportados (avalúos catastrales), supera los topes para presentar declaración de renta a partir del año gravable de 2017 a 2021 previa actualización del Rut del causante.

Es importante aclarar, que se adelantará el trámite de que trata el artículo 844 del E.T., una vez se presenten los documentos omitidos que aquí se relacionan y que una vez transcurridos (3) meses a partir de la fecha de la presente solicitud, sin que ella sea atendida, se entenderá que los interesados han desistido del trámite y se procederá al archivo de los respectivos documentos, en consecuencia, si posteriormente desea reactivar el trámite, se hará necesario nuevamente presentar COPIA de la comunicación de la Notaría o Juzgado mediante la cual informaron el curso de la sucesión y anexar COPIA de la relación de inventarios. AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 115272555 –3129 – JAT -O.A. 2179” SIC. Lo anterior para que procedan de conformidad.

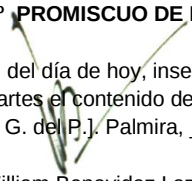
NOTIFÍQUESE

EL JUEZ


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____


William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d094953c8019ae4d708098eea2981c1ba0eb5047a2a4d0eea42f2da06571589**

Documento generado en 14/07/2022 07:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>